

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUCESIÓN 2018-00260

NOTIFICADO POR ESTADO No. 134 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021.

En vista del informe secretarial que antecede, se requiere a los interesados para que procedan a aportar el pago del arancel judicial, con el fin de dar cumplimiento al auto del 10 de junio del cursante año.

De otro lado requiérase a los interesados, para que en el término de cinco (5) días procedan a indicar si se encuentran interesados en el proseguir con el curso del proceso y realicen las diligencias necesarias a fin de sanear las deudas con la DIAN, so penas de iniciar los trámites tendientes a terminar el proceso por desistimiento tácito. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07a5cb8fc4c9950e296affad17d3c8a6db052ce833cb02d8911ab1cee5226e8b

Documento generado en 04/08/2021 04:07:26 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>